

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 54673-4089-001-2020-00007-00
DEMANDANTE: BLANCA ESNEDA MENESES ARIAS Y OTRO
DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ
TRASLADO: TRES (3) DIAS
INICIA: FEBRERO 1. DE 2021
VENCE: FEBRERO 3 DE 2020

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 29 de ENERO de 2021.


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria